

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 1 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES) SALAS MIGUEL ANGEL
CASEROS 66
C.P.: 4700 - S. F. DEL VALLE DE CATAMARCA
CATAMARCA
T.E.: 4683683

TEL: 0383-4655590

ORDEN DE COMPRA N° 273/2025
EXPEDIENTE N° 1.313.367/2024
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 149/2025
DE FECHA 25 DE MARZO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.829/2025
DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA
CON DOMICILIO EN: REPUBLICA 323, CATAMARCA (4700) PCIA. DE CATAMARCA
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) ascensores electromecánicos instalados en el edificio sito en calle Sarmiento N°695, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, a partir del 4 de Julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	693.360,00	2.080.080,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 693.360,00		
2	3	IDEM RENGLÓN 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 734.670,00	734.670,00	2.204.010,00
3	3	IDEM RENGLÓN 1) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 778.750,20	778.750,20	2.336.250,60
4	3	IDEM RENGLÓN 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 825.390,00	825.390,00	2.476.170,00
5	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de un (1) ascensor electromecánico instalado en el edificio sito en la calle República N° 323, sede del Juzgado Federal N°1 de Catamarca, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, a partir del 4 de Julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	283.500,00	850.500,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 283.500,00		
6	3	IDEM RENGLÓN 5)	299.700,00	899.100,00
		TRANSPORTE A FS 2		10.846.110,60

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		10.846.110,60
6		Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 299.700,00		
7	3	IDEM RENGLÓN 5) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo Mensual: \$ 317.520,00	317.520,00	952.560,00
8	3	IDEM RENGLÓN 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 336.150,00	336.150,00	1.008.450,00
9	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de un (1) ascensor oleodinámico instalado en el edificio sito en calle Casero N° 392, sede del Juzgado Federal N°2 del asiento, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, a partir del 4 de Julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. =====	307.800,00	923.400,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 307.800,00		
10	3	IDEM RENGLÓN 9) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 325.620,00	325.620,00	976.860,00
11	3	IDEM RENGLÓN 9) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 345.060,00	345.060,00	1.035.180,00
12	3	IDEM RENGLÓN 9) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 366.120,00	366.120,00	1.098.360,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		16.840.920,60
				NETO
		SON: PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 60 CVOS.		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL N°1 DE CATAMARCA, SITA EN LA CALLE REPUBLICA N° 323, CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA. E-MAIL: jfcataamarca.habilitacion@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		NOTA: ==== CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARAN A CARGO DE: - REGLONES N°1 AL 4: SR. ALDO F. BARONI EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DEL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CATAMARCA, TEL:0383-4425071/4425072 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. E-MAIL: tofcatamarca@pjn.gov.ar ✓ - REGLONES N°5 AL 8: SR.BUENADER SALIM EMILIO EN SU CALIDAD DEL ENCARGADO DEL EDIFICIO DEL JUZGADO FEDERAL N°1 DE CATAMARCA, TEL: 0383-4423620/4431003 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. E-MAIL: jfcatamarca.habilitacion@pjn.gov.ar - REGLONES DE N°9 AL 12: SR. GASTON MIGUEL ANGEL CORDOBA PERTENECIENTE AL JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA N°2. TEL: 0383-4746072 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS, O BIEN AL E-MAIL: jfcatamarca2.habilitacion@pjn.gov.ar LUGARES DE TRABAJOS: ===== INDICADOS. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMI-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		NO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 7.933.950,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 8.906.970,60 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



María So. Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA R

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO